

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36184 *SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LEÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLÍNICA SAN FRANCISCO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de socios de Servicios Hospitalarios de León, S.L. (Sociedad Absorbente) y la Junta General de accionistas de Clínica San Francisco, S.A. (Sociedad Absorbida), adoptaron, por unanimidad de todos sus socios y accionistas, respectivamente, con fecha 18 de noviembre de 2011, la fusión por absorción de Clínica San Francisco, S.A., por parte de Servicios Hospitalarios de León, S.L. por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 24 de octubre de 2011 por los respectivos Órganos de Administración de las dos sociedades que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de León, correspondiente al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de julio de 2011.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de noviembre de 2011.- D. Ignacio Morón Rodríguez, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de Servicios Hospitalarios de León, S.L., y en su condición de representante persona física de Asemorca, S.L., Secretario del Consejo de Administración de Clínica San Francisco, S.A.

ID: A110085699-1